



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Modificación de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia número 9, de fecha 12 de enero de 2024, de la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la reparación de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2023-2024.

Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la reparación de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2023-2024

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«20.1. – Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la reparación de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2023-2024.

Con fecha 31 de julio de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, el extracto de la “Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora en los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2023-2024”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión Técnica de Seguimiento con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria, emitiendo el jefe de la sección el correspondiente informe de gestión.

En el expediente consta el correspondiente informe de la Comisión Técnica de Valoración, el informe técnico de gestión, así como el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 13 de diciembre de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Tener por presentadas un total de 40 solicitudes en la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2023- 2024.

Segundo. – A la vista del acta técnica de valoración y del informe favorable de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, se propone conceder una subvención a las siguientes localidades solicitantes:



AYUNTAMIENTO	CENTRO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	INVERS. MIN. JUSTIFICAR
VALLE DE VALDEBEZANA (SONCILLO)	CEIP CRA. ROSA CHACEL	23.999,98 €	50.966,19 €
HUERTA DE REY	CEIP CRA LA DEMANDA	19.318,26 €	38.636,51 €
BRIVIESCA	CEIP JUAN ABASCAL Y CEIP MENCIA DE VELASCO	18.694,46 €	38.946,79 €
VILLADIEGO	CEIP FRAY ENRIQUE FLÓREZ	12.780,93 €	25.561,86 €
VALLE DE SANTIBÁÑEZ (SANTIBÁÑEZ ZARZAGUDA)	CEIP VIRGEN DE LAS ERAS	4.543,31 €	9.086,62 €
TÓRTOLES DE ESGUEVA	CEIP ANTONIO DE NEBRIJA	7.229,75 €	14.459,50 €
NAVA DE ROA	CEIP CARDENAL CISNEROS	8.663,87 €	17.327,74 €
VILLAGONZALO PEDERNALES	CEIP VILLAGONZALO PEDERNALES	23.998,40 €	34.465,60 €
VADOCONDES	CEIP D. CARLOS DE MENDOZA	23.893,04 €	36.758,53 €
ADRADA DE HAZA	CEIP ADRADA DE HAZA	5.500,71 €	7.858,16 €
PALACIOS DE LA SIERRA	CEIP SIERRA DE PINARES	11.606,59 €	23.213,17 €
CONDADO DE TREVIÑO	CEIP CONDADO DE TREVIÑO	23.936,39 €	35.200,57 €
FRIAS	CEIP SAN FRANCISCO	23.869,02 €	29.836,28 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	CEIP VERA CRUZ	20.991,77 €	29.988,24 €
CANICOSA DE LA SIERRA	C.R.A SIERRA DE PINARES	18.713,50 €	28.790,00 €
VILLARCAYO	CEIP DE VILLARCAYO	23.978,04 €	45.241,59 €
VILLALBILLA DE BURGOS	CEIP GLORIA FUERTES	15.000,00 €	30.000,00 €
LERMA	CEIP PONS SOROLLA	23.998,14 €	36.427,05 €
CASTRILLO DE LA VEGA	CEIP CASTRILLO DE LA VEGA	4.672,39 €	5.840,49 €
OÑA	CEIP SAN SALVADOR	17.288,94 €	21.611,17 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	CEIP DOMINGO VIEJO	23.974,90 €	29.968,63 €
ROA	C.R.A CARDENAL CISNEROS	23.999,08 €	33.598,04 €
QUINTANADUEÑAS	CEIP SATURNINO CALLEJA	4.095,30 €	8.030,00 €
TARDAJOS	CEIP PETRA LAFONT	11.541,92 €	14.427,40 €
LA HORRA	CEIP LA HORRA	3.711,31 €	6.185,52 €

Tercero. – Con el fin de facilitar la tramitación en el caso de que se produjera alguna baja entre los beneficiarios seleccionados, la Comisión Técnica de Seguimiento ha decidido establecer como reservas, por orden de puntuación, a las cuatro localidades siguientes:



AYUNTAMIENTO	CENTRO	RESERVA
VALLE DE MENA	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	1.ª RESERVA
TORRESANDINO	CEIP TORRESANDINO	2.ª RESERVA
BEORADO	CEIP RAIMUNDO DE MIGUEL	3.ª RESERVA
VALLE DE LOSA (QUINCOCES DE YUSO)	CEIP VALLE DE LOSA	4.ª RESERVA

Cuarto. – No considerar beneficiarios de las ayudas objeto del expediente, por no haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos (base 6.3 de la convocatoria) a los municipios siguientes:

- Merindad de Valdeporres (Pedrosa de Valdeporres).
- Valle de Tobalina (Quintana Martín Galíndez).
- Cerezo de Río Tirón.
- Salas de los Infantes.
- Trespaderne.
- Gumiel de Mercado.
- Pancorbo.
- Fuentespina.
- Pampliega.
- Milagros.
- Regumiel de la Sierra.

Quinto. – Disponer de un anticipo del 50% de la subvención otorgada a las localidades beneficiarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3230.46200 de 200.000 euros del ejercicio 2023, correspondiente a la aportación comprometida por la Diputación en el convenio y convocatoria objeto del expediente.

El 50% restante se libraré en el año 2024, cuando las localidades beneficiarias hayan justificado la totalidad de la subvención.

Sexto. – Considerar definitivamente aprobada la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones si no se hubiesen presentado alegaciones.

Séptimo. – En el caso de existir alegaciones y una vez examinadas las mismas, se elevará la propuesta de resolución a definitiva para su aprobación por esta Junta de Gobierno.

Octavo. – Publicar la resolución definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en los términos del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones».

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se



procede a la publicación de la presente resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo esta los efectos de la notificación individualizada, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la misma.

En Burgos, a 26 de enero de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel